

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para la adquisición por el Estado de una parcela de terreno o solar en Gijón, con destino a la construcción de un Laboratorio Pecuario Regional Asturiano.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro de la Delegación de Hacienda de Gijón, o en el del Ministerio de Hacienda, y también podrán ser presentadas en las Dependencias señaladas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en horas hábiles de oficina, hasta el día 25 de enero de 1972.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en los tableros de anuncios de la indicada Delegación de Hacienda, en el de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, planta 2.ª); en el de la Ganadería y en su Jefatura provincial de la ciudad indicada.

El importe del presente anuncio será a cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de octubre de 1971.  
El Director General.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 288 de 1971, por el

Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador señor García Bueres, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de agosto del corriente año, sobre liquidación girada por contribuciones especiales de la calle Hernán Cortés de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 289 de 1971, por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador señor García Bueres, contra acuerdo del Tribunal Administrativo Provincial de fecha 31 de agosto del corriente año, sobre liquidación girada por contribuciones especiales de la calle Hernán Cortés de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 290 de 1971, por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de agosto del presente año, recaído en la reclamación número 238/71, sobre arbitrio de plus valía practicada a don Eduardo Tuya Rivero.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 291 de 1971, por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de agosto del presente año, recaído en la reclamación 247/1971, sobre contribuciones especiales promovida por don Domingo González González.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 292 de 1971, por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador señor García Bueres, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de agosto del corriente año, sobre liquidación girada por contribuciones especiales de la calle Hernán Cortés de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 293 de 1971 por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de agosto del presente año, recaído en la reclamación número 244/1971, sobre contribuciones especiales que le fue girada a don Manuel Canellada Prida.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1971.  
El Secretario.

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Cédula de notificación

Don Severino Martínez Armada, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado por lesiones con el número 113/71, en el que es denunciante Rafael Delgado Delgado, de treinta y nueve años, casado, jornalero, vecino de Gijón, y condenados, José María Muñiz Feal, de diecisiete años y Juan Carlos Lamela González, de diecisiete años, ambos aprendices, vecinos de Gijón, obra el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

#### A u t o

Gijón seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don José Manuel de La Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juz-

gado número uno de Gijón, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aplicar y aplicaba los beneficios del Decreto-indulto de 23 de septiembre pasado a los condenados en este procedimiento José María Muñiz Feal y Juan Carlos Lamela González, declarando extinguida la pena de privación de libertad, cinco días de arresto menor, que les fue impuesto. Notifíquese este auto al señor Fiscal y a los condenados, haciéndolo para el penado Juan Carlos Lamela a medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así lo acordó, manda y firma Su Señoría, de todo lo cual, yo, el Secretario del Juzgado, doy fe. Manuel de la Vega.—Ante mí: Severino M. Armada.

Así resulta del original a que me refiero. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Carlos Lamela González, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —  
Edicto

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 591 de 1963, seguido en este Juzgado contra José Gómez Codesal, por el delito de imprudencia, para hacer efectivo el pago de las costas procesales tasadas por la superioridad con cargo a dicho penado, he acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez, por término de ocho días, los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Unico: Motocicleta marca Montesa, matrícula O-22.813.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, regirán las siguientes normas:

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

efectivo del precio de tasación, que se fijó en cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El vehículo se encuentra depositado en el Garaje "Casa Luis", de Pumarín, donde podrá ser examinado por todos aquellos a quienes interese participar en el remate.

Dado en Gijón a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 58 de 1970 contra el penado Miguel Dual Dual, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez los bienes embargados, con rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para que tenga lugar el próximo día veintiseis y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse estas en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

El vehículo matrícula BI-52.725, el cual se encuentra depositado en el Depósito de Larrasquitu, Bilbao, el cual fue valorado en cinco mil pesetas.

Dada en Gijón a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 695/71, se cita en debida forma a Antonio Díaz Suárez, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veinticinco de noviembre a las nueve horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LANGREO

Cédula de emplazamiento

El señor don Francisco Luces Gil, Juez municipal de Sama de Langreo, por providencia de fecha veintiseis de octubre del corriente año, citada en autos de juicio civil de cognición sobre redención de censo enfiteutico promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Rodríguez García-Ciaño en nombre y representación de don Manuel Fernández García, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas y vecino de Sama, contra don Augusto Alvarez Rodríguez, doña María Olvido González Reguera y otros, así como contra cualesquiera otra persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en el asunto, acordó emplazar a citadas personas desconocidas o inciertas que pudiera tener interés en el asunto, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que serán declarados en rebeldía, y significándoles que tienen a su disposición y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a expresados demandados desconocidos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sama de Langreo a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, por falta de pago de la renta convenida, instados por el Procurador don Joaquín Morilla García-Cernuda, a nombre de doña Rosa Fernández González, asistida y autorizada por su marido, don Carlos Celaya Ochoa, vecinos de Almuña, en este concejo, y contra los herederos desconocidos de don Manuel Gayo Ardura, que fue mayor de edad, casado, labrador y vecino de Merás, en la parroquia de Paredes, de este concejo, se cita a dichos herederos para que el día tres de diciembre próximo a las doce horas comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Luarca a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 41 de 1971, por lesiones y daños, por la presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada, Teresa Martínez Iglesias, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ortigueira, actualmente en el extranjero con domicilio ignorado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LLANES

Don Octavio Manuel Solís Pando, Secretario del Juzgado de Instrucción de Llanes,

Certifico: Que en las diligencias previas 204/71 por amenazas de muerte y lesiones, contra Brígida González Amieva, de sesenta y seis años, soltera, labores y vecina de Paredes, aparece el informe forense con referencia a la misma que dice así: Que ha reconocido a Brígida González Amieva la cual presenta una ligera neurosis involutiva presente con algunas ideas delirantes de persecución e interpretación, lo que la impide un claro juicio de las circunstancias ambientales cargando y deformando la efectividad de las mismas y disminuyendo por tanto la responsabilidad de sus actos.

Lo inserto concuerda con su original al que me refiero.

Para que conste, expido el presente en Llanes a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUM. 1 DE GIJON

Don Eduardo Pardo Unanúa, Magistrado de Trabajo, Decano de Gijón,

Hago saber: Que en diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia del productor José Antonio Cuervo Ron, contra la empresa Construcciones Alonso, sobre salarios, que actualmente se en-

cuentran en trámite de ejecución de sentencia, con el número de orden 5/71, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes muebles propiedad de dicho ejecutado:

1 automóvil marca Peugeot, matrícula M-175.600, pesetas 35.000.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Veintisiete de Diciembre, número 2, primero, el próximo día veintiséis del presente mes, a las once treinta horas y se previene.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día nueve de diciembre próximo, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la anterior, pero rebajada en un veinticinco por ciento de la tasación y por último,

Tercero.—Si también resultase desierta la segunda subasta por falta de postores, se procederá a la celebración de la tercera y última, sin sujeción a tipo, el día diecisiete siguiente, a la misma hora, exigiéndose también para ésta, la consignación previa del diez por ciento, del tipo de la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

#### Edicto

Don José María Pulgar Martínez, Oficial en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo Decano de Gijón,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1043/71, seguidos a instancia de don Manuel Noguero Cancio, contra la Empresa Montajes Estrada, S. L. sobre despido, se ha dictado Providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Pardo Unanúa. Gijón a 10 de noviembre de 1971. Dada cuenta: el precedente escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. Dése traslado de los daños y perjuicios que dicho escrito contiene a la parte contraria, por término de seis días, a fin de que, según dispone el artículo 929 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, inste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si deja transcurrir dicho plazo, sin hacer manifestación alguna, se entenderá que presta su conformidad a dicho escrito, como preceptúa el párrafo 2.º del artículo 930 de la Ley antes citada. Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Eduardo Pardo.—J. M.ª Pulgar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Montajes Estrada, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de Gijón, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Secretario habilitado de la Magistratura de Trabajo de Mieres, doy fe:

Que en los autos 723/71 de esta Magistratura, a instancia de Vicente Fernández Fernández contra Mina María del Carmen y otros, en reclamación de diferencia de pensión cuya vista se ha señalado para el día diecisiete de noviembre próximo a las 10 de la mañana y desconociéndose el paradero de la empresa Mina María del Carmen, por el presente y de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se cita a la referida empresa para que comparezca ante esta Magistratura en el citado plazo, digo, en el día y hora señalados.

Que en los autos 780/71 y 827/71 de esta Magistratura a instancia respectivamente de Manuel Fernández Rodríguez y Ceferino Fernández García contra Antracitas de Pajares y otros, en reclamación de diferencia de pensión, cuya vista se ha señalado para el día 19 el primero y 16 el segundo del presente mes de noviembre, ambos a las 10 de la mañana, y desconociéndose el paradero de la empresa Antracitas de Pajares, por el presente y de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se cita a la referida empresa para que comparezca ante esta Magistratura en los días y horas señalados.

— : —

Que en los autos 996/71 de esta Magistratura, a instancia de José Argüelles Suárez, contra Mina Carbonera Segunda y otros, en reclamación de silicosis, cuya vista se ha señalado para el próximo día 16 de noviembre a las once de su mañana

y desconociéndose el paradero de la empresa Mina Carbonera Segunda y el de su aseguradora, por el presente y de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Mieres se cita a la referida empresa y su aseguradora, cuya identidad se ignora, para que comparezcan ante esta Magistratura en el día y hora señalados.

— : —

Que en los autos 1171/71 de esta Magistratura, a instancia de Severino Suárez Álvarez, contra Construcciones Llaneza y otros, en reclamación de accidente, cuya vista se ha señalado para el próximo día 29 de noviembre a las once de su mañana, y desconociéndose el paradero de la empresa demandada, por el presente y de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a la referida empresa, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante esta Magistratura en el día y horas señalados.

— : —

Que en los autos 1313/71 de esta Magistratura, a instancia de Alfredo Rivera Quintana, contra Talleres Caudal y otros, reclamándose una invalidez, cuya vista se ha señalado para el próximo día 29 a las once de la mañana, y desconociéndose el paradero de la empresa demandada, por el presente y de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a la referida empresa para que comparezca ante esta Magistratura en el día y hora señalados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a las empresas anteriormente reseñadas y aseguradora de una de ellas, todas actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario habilitado.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Sección Agronómica de Oviedo  
Servicio de Defensa contra Fraudes

A los poseedores de vinos y Alcaldes de esta provincia.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de 25/1970, y Orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 1.º de diciembre de 1941 sobre la declaración de co-

sechas y existencias de vinos y demás derivados de la uva se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Primera.—Es obligatoria la declaración de cosechas y existencias de vinos corrientes, generosos, espumosos, gasificados y vinos de marca, vermouth, mistelas, mostos y vinagres, etc., alcanzando la obligación a todos los cosecheros, almacenistas, fabricantes y comerciantes al detall, así como dueños de hoteles, fondas, etc., quienes harán constar las declaraciones por triplicado y las entregarán en el Ayuntamiento en que radique su industria, precisamente dentro de los diez últimos días del mes de noviembre, bien entendido que en dichas declaraciones no se deben incluir los licores y aguardientes, como anís, coñac, brandys, etc. Es importante consignar el grado alcohólico de los vinos partida por partida y no de una forma englobada.

Para hacer el balance de las existencias a declarar se tomará como fecha la del día 20 de noviembre cerrando los almacenistas en dicha fecha sus libros de entradas y salidas y empezarán a partir de la misma a extender las facturas comerciales y guías con el número 1.

Se recuerda a los obligados a declarar, que incurren en sanción no solamente por omitir la declaración, sino por la simple demora estando prohibida la circulación de los productos no declarados vayan o no acompañados de facturas-guías.

Segunda.—Las Alcaldías vienen obligadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la misma Ley, de publicar los bandos en los sitios de costumbre recordando la obligación que se indica en el apartado anterior, facilitar a los declarantes las hojas impresas modelo oficial para las declaraciones, rechazar las declaraciones que no se ajusten a lo preceptuado, numerar y anotar por orden de presentación las declaraciones que se reciban hasta el día 30 del mes de noviembre inclusive en una relación que llevarán por triplicado extractando cada declaración y haciendo anotaciones que correspondan a los datos declarados.

Tercera.—De los tres ejemplares de cada declaración las alcaldías devolverán uno al declarante con el sello de la Alcaldía, otro se archivará en el Ayuntamiento y el tercero se remitirá a la Sección Agronómica en el plazo de los diez primeros días del mes de diciembre acompañados de la relación rese-

ñada en el apartado anterior, que deberán venir debidamente sumadas.

Cuarta.—Cuando en los Ayuntamientos no se presente ninguna declaración los señores Alcaldes-Presidentes lo pondrán en conocimiento de la Sección Agronómica por medio de oficio negativo, haciendo constar las causas de ello.

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Gabino Figar.

DELEGACION PROVINCIAL DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DE OVIEDO

Sección de Industria

Información pública

Expte: 26.356-I. S.

Por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre las fincas que se relacionan al pie de este anuncio, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 50 KV. Priedes-Corredoria-Canteras de Ensidesa.

La solicitud se formula al amparo de la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7 de diciembre de 1970, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 303, de fecha 19-12-70, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, la solicitud se somete a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y en el diario "La Nueva España", de Oviedo, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación, advirtiéndose que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Oviedo a 5 de noviembre de 1971.  
El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Relación de propietarios afectados con los que no hubo acuerdo mutuo en las indemnizaciones amistosas

Línea Priedes-Corredoria-Canteras de Ensidesa. 50 KV.

Municipio de Oviedo

Finca número 1:

Propietario: Herederos de don Manuel Menéndez Alvarez.

Dirección: La Estrecha-Oviedo.

Colono: Los mismos.

Denominación: "El Payarón de Arriba".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 80 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Fincas números 2, 3, 4, 8 y 15:

Propietario: Cerámica Rubiera.

Dirección: Calle Manuel García Conde, 2.

Colono: La misma.

Denominación: Prado Delante Casa, La Vinada y El Monte.

Cultivo: Prado y monte.

Superficie afectada: 360 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Apoyo número 0, superficie ocupada por el apoyo: 20,25 metros cuadrados.

Finca número 5:

Propietario: Herederos de Rosal.

Dirección: Administrador, don José López, Foncalada, 24-1.º

Colono: Concepción Fernández García, El Palás, Oviedo.

Denominación: La Vinada.

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 40 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Apoyo número 12, superficie ocupada por el apoyo: 3,24 metros cuadrados.

Finca número 6:

Propietario: Herederos de Rosal.

Dirección: Administrador, don José López, Foncalada, 24-1.º

Colono: Joaquín Suárez González, Pontón de Vaqueros.

Denominación: "La Vinada".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 40 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Finca número 7:

Propietario: Herederos de Rosal.

Dirección: Administrador, don José López, Foncalada, 24-1.º

Colono: Faustino Fernández García, Pontón de Vaqueros.

Denominación: "La Vinada".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 60 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Finca números 9, 10 y 11:

Propietario: Herederos de Anselmo Fernández Paredes.

Dirección: Pontón de Vaqueros-Oviedo.

Colono: Los mismos.

Denominación: "Les Trincheres".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 80 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Finca número 16:

Propietario: Benigna Suárez González.

Dirección: Calle Pío XII, 17-1.º, Argañosa-Oviedo.

Colono: La misma.

Denominación: Ardamiro.

Cultivo: Prado.

Superficie ocupada: 70 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Apoyo número 3, superficie ocupada por el apoyo: 2,56 metros cuadrados.

Finca número 18:

Propietario: Vicente Cabal Prado.

Dirección: Toledo-Fitoria-Oviedo.

Colono: El mismo.

Denominación: Ardamiro y Prao Troque.

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 80 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Apoyo número 4, superficie ocupada por el apoyo: 20,25 metros cuadrados.

Finca número 19:

Propietario: María Luisa Cabal y José Luis Cima.

Dirección: Fitoria-Oviedo.

Colono: Los mismos.

Denominación: "La Escampolina".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 30 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Fincas números 20, 21, 22 y 23:

Propietario: Señores de Villamil.

Dirección: Uría, 22, Oviedo.

Colono: José Marino Alvarez, Fitoria, Oviedo.

Denominación: El Fayarucu y La Canal.

Cultivo: Monte y prado.

Superficie afectada: 220 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Apoyo número 4-bis, superficie ocupada por el apoyo: 2,89 metros cuadrados.

Finca número 24:

Propietario: Ramón Alonso Mariño.

Dirección: Fitoria-Oviedo.

Colono: El mismo.

Denominación: El Bravo.

Cultivo: Labor.

Superficie afectada: 40 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Fincas números 25, 26, 27, 28, 29 y 30:

Propietario: Herederos de don Juan Gómez Arenas.

Dirección: Calle Conde Guadalupe, 2, Mieres.

Colono: Carmen Alvarez, Fitoria-Oviedo.

Denominación "La Cuesta".

Cultivo: Monte, labor, prado y arbolado.

Superficie afectada: 370 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Calle libre de arbolado: 190 por 30 (15 m. a la derecha y 15 a la izquierda).

Superficie ocupada por los apoyos:

Apoyo número 5: 2,56 m<sup>2</sup>.

Apoyo número 6: 2,56 m<sup>2</sup>.

Apoyo número 7: 2,89 m<sup>2</sup>.

Finca número 31:

Propietario: Señores de Villamil.

Dirección: Uría, 22, Oviedo.

Colono: Los mismos.

Denominación: "Monte La Cuesta".

Cultivo: Eucaliptal.

Superficie afectada: 110 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Calle libre de arbolado: 110 por 30 (15 m. a la derecha y 15 a la izquierda).

Fincas números 32, 33, 34 y 246:

Propietario: Señores de Uría.

Dirección: Calle Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo.

Colono: Los mismos.

Denominación: "El Centenal y La Peña Les Vaques".

Cultivo: Monte bajo y arbolado.

Superficie afectada: 1.230 m. vuelo de línea, ancho de la misma 4 m. Calle libre de arbolado 1.230 por 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Superficie ocupada por los apoyos:

Apoyo número 8: 3,24 m<sup>2</sup>.

Apoyo número 9: 16 m<sup>2</sup>.

Apoyo número 10: 2,46 m<sup>2</sup>.

Apoyo número 1: 2,46 m<sup>2</sup>.

Finca número 36:

Propietario: Juan Naranjo Martínez.

Dirección: Calle Uría, 54, Oviedo.

Colono: El mismo.

Denominación: Cultivo Monte bajo.

Superficie afectada: 150 m. vuelo de línea, ancho de la misma 4 m.

Finca número 60:

Propietario: Jaime Aguinaco.

Dirección: Calle Ave María, 15, Mieres.

Colono: El mismo.

Denominación: "La Fontina".

Cultivo: Eucaliptal.

Superficie afectada: 30 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m. Calle libre de arbolado 30 por 30 (15 m. a la derecha y 15 a la izquierda).

Fincas números 249, 251, 254 y 257:

Propietario: Señores de Uría.

Dirección: Calle Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo.

Colono: Víctor Alvarez Alonso, Villapérez-Oviedo.

Denominación: "Los Casares, La Tierra Bajo".

Cultivo: Prado y labor.

Superficie afectada: 130 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

Apoyo número 6, superficie ocupada por el apoyo: 2,46 m<sup>2</sup>.

Finca número 252 y 256:

Propietario: Señores de Uría.

Dirección: Calle Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo.

Colono: José García García, Villapérez-Oviedo.

Denominación: "Los Casares y La Tierra Bajo".

Cultivo: Prado y labor.

Superficie afectada: 80 m. vuelo de línea, ancho de la misma 4 m.

Finca número 258:

Propietario: Señores de Uría.

Dirección: Calle Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo.

Colono: Eloy Mariño Rodríguez, Villapérez-Oviedo.

Denominación: "La Huerta Ramón".

Cultivo: Prado.

Superficie afectada: 30 m. vuelo de línea con un ancho de 4 m.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.386 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Rubén Héctor Llenderozos Fernández, con domicilio en Tapia de Casariego, carretera General, sin número, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV., sobre postes de madera, conductor cable aluminio-acero LA-40. Longitud, 775 m.

Centro de transformación sobre postes, sito en Entre-Playas, Tapia de Casariego, de 25 KVA., 10/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de mar-

zo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto correspondiente firmado en Luarca en julio de 1971 por el Perito Industrial don José A. Quintana García, en todo cuanto se ajuste a los Reglamentos en vigor que le sean de aplicación.

Se concede el plazo de un mes para la realización de las obras correspondientes, debiendo comunicar a esta Delegación la terminación de las mismas a efectos de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 28.542, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. en la zona urbana de Candás, entre los centros de transformación de la plaza del Generalísimo y Puerto, con entrada y salida en el centro de transformación Hotel. Conductor PIC 12/20 KV de 3 x 25 m/m<sup>2</sup>. Longitud, 468 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23

de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.014.

Solicitante: Compañía Telefónica Nacional de España.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 100 KVA., 10/0,230 KV., para la compañía Telefónica Nacional de España.

Emplazamiento: calle Dr. Graña, número 5, Avilés.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.042.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA., 20/0,380 KV., en la factoría de CAMPSA, calle del Priorato, sin número, Gijón.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.044.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Variación de trazado de las líneas a 50 KV. Tabiella, ENDASA, entre los apoyos 9 y 10 y la subestación de ENDASA.

Emplazamiento: Términos municipales de Avilés y Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.857.

Solicitante: E. R. C. O. A., S. A. Instalación: Reforma línea a 24 KV., de Central de Caldones (Gijón) a Villaviciosa en tramo Peón-La Cobertoria.

Emplazamiento: Peón - Cobertoria, t. m. Villaviciosa.

**Objeto: Servicio público.**

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.—  
El Delegado Provincial.—P. D. el  
Ingeniero Jefe de la Sección de In-  
dustria, Ambrosio Rodríguez Bau-  
tista.

— : —

#### Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, De-  
legado Provincial del Ministerio  
de Industria, de la Delegación  
Provincial del Ministerio de In-  
dustria de Oviedo,

Hago saber: Que por don Gene-  
roso Suárez Cobiella, vecino de So-  
trondio (calle Cervantes, 3-3.º, iz-  
quierda), se solicita un permiso de  
investigación de mineral de carbón  
de 100 hectáreas de extensión que  
se denominará "Primavera", y sito  
en el paraje llamado Corrales de  
Troncos, parroquia de Villoria, del  
término municipal de Laviana.

Verifica su designación en la for-  
ma siguiente:

Se tomará como punto de parti-  
da el centro de la puerta de en-  
trada del corral de los herederos de  
don Avelino Díaz Fernández, sito  
en el paraje de Los Corrales de  
Troncos. De punto de partida a 1.ª  
estaca, al sur, se medirán 600 me-  
tros; de 1.ª a 2.ª estaca, al este, se  
medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª es-  
taca, en dirección sur, se medirán  
400 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en  
dirección este, se medirán 900 me-  
tros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección  
norte, se medirán 400 metros; de  
5.ª a 6.ª estaca, en dirección este,  
se medirán 100 metros; de 6.ª a 7.ª  
estaca, en dirección norte, se medi-  
rán 400 metros; de 7.ª a 8.ª estaca,  
en dirección oeste, se medirán 100  
metros; de 8.ª a 9.ª estaca, en direc-  
ción norte, se medirán 200 metros;  
de 9.ª a punto de partida, en direc-  
ción oeste, se medirán 1.000 me-  
tros; quedando así cerrado el perí-  
metro de las 100 hectáreas soli-  
citadas.

Igualmente hago saber que con  
fecha 6 de julio de 1971, ha sido  
definitivamente admitida dicha so-  
licitud, salvo mejor derecho y sin  
perjuicio de tercero, habiéndole co-  
rrespondido el número 29.978 de  
registro, y asimismo declarado  
abierto su período de información,  
por lo que se extiende el presente  
edicto, que se expondrá por espa-  
cio de treinta días en la tabla de  
anuncios de esta Sección de Minas  
y en la del Ayuntamiento de La-  
viana, anunciándose además en los  
BB. OO. de la provincia y del Es-  
tado, para que si alguna persona  
tuviera que oponerse, lo verifique  
mediante escrito presentado en es-  
ta Sección de Minas, dentro de los

treinta días siguientes a la fecha  
de su publicación o durante la ex-  
posición de los edictos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.  
Luis Fernández Velasco.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, De-  
legado Provincial del Ministerio  
de Industria, de la Delegación  
Provincial de Oviedo,

Hago saber que por don Victori-  
no Rodríguez Álvarez, vecino de  
Oviedo, Argañosa, núm. 103-2.º, de-  
recha, se solicita un permiso de in-  
vestigación de mineral de espatof-  
lúor de 194 hectáreas de extensión  
que se denominará "Trío Dos", y si-  
to en el paraje llamado Los Arru-  
dos, Peña Roscas y otros, parroquia  
de Caleao, del término municipal  
de Caso.

Verifica su designación en la for-  
ma siguiente:

Se tomará como punto de partida  
la esquina suroeste de la Iglesia de  
La Real, de la parroquia de Caleao.  
Desde punto de partida a primera  
estaca, al norte-20,00-este, se medi-  
rán 59,87 metros; de primera a se-  
gunda estaca, este-20,00-sur,  
1.487,43 m.; de segunda a tercera,  
sur-20,00-oeste, se medirán 400  
metros; de tercera a cuarta, oeste-  
20,00-norte, 400 metros; de cuarta a  
quinta, sur-20,00-oeste, 100 metros;  
de quinta a sexta estaca, oeste-20,00  
norte, 400 metros; de sexta a sépti-  
ma, sur-20,00-oeste, 600 metros; de  
séptima a octava estaca, oeste-20,00-  
norte, 400 metros; de octava a no-  
vena, sur-20,00-oeste, 100 metros; de  
novena a décima estaca, oeste-  
20,00-norte, 400 metros; de diez  
a once, norte-20,00-este, 300 metros;  
de once a doce estaca, oeste-20,00-  
norte, 600 metros; de doce a trece,  
norte-20,00-este, 300 metros; de  
trece a catorce estaca, oeste-20,00-  
norte, 100 metros; de catorce a quin-  
ce, norte-20,00-este, 300 metros; de  
quince a dieciséis estaca, oeste-  
20,00-norte, 200 metros; de die-  
ciséis a diecisiete, norte-20,00-este,  
300 metros; de diecisiete a prime-  
ra estaca, se medirán en dirección  
este-20,00-sur: 1.012,57 metros; ce-  
rrándose así el perímetro de las 194  
pertenencias solicitadas y que com-  
prende el terreno de la concesión  
caducada nombrada "Suco 2.ª", nú-  
mero 29.370.

Igualmente hago saber que con  
fecha 3 de noviembre de 1971 ha si-  
do definitivamente admitida dicha  
solicitud, salvo mejor derecho y sin  
perjuicio de tercero, habiéndole  
correspondido el número 30.002 de  
registro, y asimismo declarado  
abierto su período de información,

por lo que se extiende el presente  
edicto, que se expondrá por espacio  
de treinta días en la tabla de anun-  
cios de esta Sección de Minas y en  
la del Ayuntamiento de Caso, anun-  
ciándose además en los BB. OO. de  
la provincia y del Estado, para que  
si alguna persona tuviera que ope-  
nerse, lo verifique mediante escrito  
presentado en esta Sección de Mi-  
nas, dentro de los treinta días si-  
guientes a la fecha de su publica-  
ción o durante la exposición de los  
edictos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.  
El Delegado Provincial, Luis Fer-  
nández Velasco.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (GIJON)

##### Anuncio

Por don José Rodríguez Parrondo,  
mayor de edad, casado, con domici-  
lio en Puerto de Vega (Navja), pro-  
vincia de Oviedo, se ha recibido so-  
licitud sobre autorización para la  
ampliación de la instalación del De-  
pósito Regulador en régimen de Ce-  
tárea que actualmente tiene otorga-  
do; en terreno de propiedad del so-  
licitante, situado en Puerto Vega,  
del Distrito Marítimo de Lueara.

Lo que se pone en conocimiento  
del público en general; conforme dis-  
pone el último párrafo de la norma  
6.ª de la O. M. de 25 de marzo de  
1970 ("B. O. E." número 91), a fin  
de que dentro del plazo de treinta  
días naturales, contados desde la pu-  
blicación del presente anuncio en el  
BOLETIN OFICIAL de esta provin-  
cia, puedan los que se consideren  
perjudicados alegar lo que tengan  
por conveniente en esta Comandan-  
cia Militar de Marina, en horas de  
9,45 a 13 días laborables.

Gijón, 9 de noviembre de 1971.—  
El Comandante Militar de Marina.  
P. A. El Segundo Comandante, Ma-  
nuel Leira Pena.

#### ADMINISTRACION DE ADUANAS (Avilés)

##### Anuncio de subasta

El día tres de diciembre próxi-  
mo, a las once horas, tendrá lugar  
en las oficinas de esta Aduana  
(Avenida del Conde de Guadalhor-  
ce), la venta en pública subasta de  
un automóvil Citroen, tipo Tiburón,  
del año 1961, tasado en 25.100 (vein-  
ticinco mil cien) pesetas. Véanse  
condiciones en el tablón de anun-  
cios de esta Administración.

Avilés, 9 de noviembre de 1971.  
El Administrador.

#### RECAUDACION DE CONTRIBU- CIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

##### Zona de Avilés

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Es-  
tado de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que en expediente  
administrativo de apremio que se tra-  
mita en esta zona de mi cargo con-  
tra don Leopoldo Fernández Muñiz,  
vecino de Avilés, por débitos a la Ha-  
cienda, conceptos Cuota de Be-  
neficios y Tráfico de Empresas en  
cuantía principal de ochenta y siete  
mil veinte pesetas, más el recargo del  
20 por 100 y costas reglamentarias,  
se ha dictado con fecha de hoy la  
providencia del siguiente tenor li-  
teral:

##### Providencia

Autorizada por la Tesorería de Ha-  
cienda de la provincia, por acuerdo  
fecha 13 de octubre próximo pasado  
la enajenación en pública subasta de  
los muebles embargados en este pro-  
cedimiento el día uno de septiembre  
último, como de la propiedad del de-  
udor don Leopoldo Fernández Muñiz,  
procédase a la celebración del acto  
de la subasta, para la que se señala  
el día diez del mes de diciembre próxi-  
mo, hora de las cuatro de la tarde,  
en esta oficina recaudatoria, y ob-  
servense en su trámite y realización  
las prescripciones de los artículos  
136, 137 y 138 del Reglamento Ge-  
neral de Recaudación y reglas 30, 81  
y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, y anúnciese  
por edicto que se publicará en esta  
oficina, Consistoriales y BOLETIN  
OFICIAL de la provincia y remítase  
un ejemplar a Tesorería, para su pu-  
blicación en el tablón de anuncios de  
la Delegación de Hacienda. Así lo  
acuerdo y firmo en Avilés a cuatro  
de noviembre de mil novecientos se-  
tenta y uno.—El Recaudador.

En cumplimiento de dicha provi-  
dencia se publica el presente anun-  
cio y se advierte a las personas que  
deseen licitar en dicha subasta lo si-  
guiente:

1.º—Que los bienes embargados a  
enajenar formando un solo lote, son  
los que a continuación se describen:  
900 lámparas Standar de 200 W-  
160 V, tasación: 26.433 pesetas.  
530 lámparas Standar de 300 W-  
160 V, tasación: 26.948 pesetas.  
200 lámparas Standar de 500 W-  
160 V, tasación: 14.076 pesetas.  
800 lámparas Standar de 100 W-  
160 V, tasación: 11.256 pesetas.  
1.175 metros tubos de goma a pre-  
sión de 13 m/m con tres trenzas y dos  
telas color negro: 155.805 pesetas.

1.374 metros cable telemando de 12 por 1,06 m/m: 75.336 pesetas.

721 metros cable manguera de 35 por 16 m/m: 76.699 pesetas.

1.020 metros tubo acero galvanizado de Pg 13,5: 20.655 pesetas.

915 metros tubo acero galvanizado de Pg 21: 26.753 pesetas.

42 metros cable Bupreno de 2 por 300 m/m.: 41.916 pesetas.

La suma de los bienes anteriores asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientas setenta y siete pesetas (475.877).

2.º—Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Leopoldo Fernández Muñiz, en local del garage Rivero, cuyo titular es Luis del Valle, S. L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes mencionados, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Avilés, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Recaudador.

## JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

N.º expediente: 964/70.

Nombre del interesado: Constantina González Suárez.

Concepto: Contribución Territorial Urbana.

Notificación puesta manifiesto

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar

concretamente y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación.

La Coruña, 8 de noviembre de 1971.—El Abogado del Estado-Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARAVIA

##### Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29 de octubre pasado, se acordó implantar la Ordenanza Fiscal sobre los aprovechamientos especiales a que den lugar las instalaciones que se efectúen sobre el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, al amparo de lo establecido en los artículos 434, 444 y 448. Lo que se hace público por el plazo reglamentario de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Caravia, 10 de noviembre de 1971. El Alcalde, Carlos Fidalgo Escarate.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncios

Expediente número 4 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio económico vigente 1971

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de noviembre, corriente, aprobó el cuarto expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, cuyo importe se financia fundamentalmente con sobrantes del superávit del ejercicio 1970 y en menor proporción, con economías que se han producido en créditos del propio presupuesto.

En su virtud, de conformidad con lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por quienes estén legitimados para ello, tal como establece el artículo 682 y 683 de la citada Ley de Régimen Local.

Castrillón, 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de construcción de aceras y servicios en margen derecha calle Juan de Austria, de Raíces Nuevo, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (astrillón), a 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de las obras de construcción del alcantarillado en Campón-Raíces, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), a 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### Anuncio de subasta

Se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto: Obras de ampliación y mejora de la red de aguas consistentes en las siguientes: abastecimiento a los barrios de Nieva y El Arañón, ampliación de la red de Laviana a Campo Ferrero y Folgueras y construcción de un depósito regulador en Antromero.

2.—Tipo de licitación: 776.685 pesetas.

3.—Plazo de ejecución: 4 meses.

4.—Pagos: Mediante certificaciones de obras. Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario (Partida 6.2.88.1).

5.—Proyecto y pliegos de condiciones: Se manifiestan al público en la Secretaría municipal durante las horas hábiles, contra los pliegos de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante un plazo de 8 días contado a partir de la publicación de este anuncio.

6.—Garantías: La provisional, 15.533 pesetas; la definitiva el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

7.—Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que deberá figurar la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de diversas obras de ampliación y mejora de la red de aguas" durante las horas hábiles de los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle....., número....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el ... de ..... de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o de quien representa), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de diversas obras de ampliación y mejora de la red de aguas acepta dicho pliego y se compromete a ejecutar dicho contrato por un importe de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

8.—Apertura de pliegos: A las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Luanco, 9 de noviembre de 1971. El Alcalde.

#### DE LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo, anuncia a pública subasta las obras de "construcción de una Estación Reemisora de Televisión y acceso en Artosa"

Presupuesto: 436.954,32 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de la garantía provisional, por un importe de pesetas 8.739,08, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al cuatro por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de un mes y el pago se hará con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1972.

Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría municipal en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones a las que se acompañará declaración jurada a que se refiere los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad", creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, más la documentación correspondiente que acredite

ta la personalidad del contratista y capacidad para acudir a la subasta, se redactará conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de "construcción de una Estación Reemisora de Televisión y acceso en Artosa", se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente

Irán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 5 y de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 pesetas.

Consistoriales de Langreo, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio García Lago.

— : —

#### Edicto

Solicitada autorización por don Maximino García Suárez, para un taller de carpintería, con emplazamiento en 3.ª travesía de Hernán Cortés, Sama de Langreo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio García Lago.

— : —

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el trece de octubre último, acordó prestar aprobación al proyecto y pliego de condiciones de construcción de una "Pasarela sobre el Ferrocarril de Langreo, en Los Ilerones", Sama de Langreo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 601.801.

Durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo a 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio García Lago.

#### DE LLANERA

##### Devolución de fianza

Por el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones a las solicitudes presentadas por don Ricardo González Rodríguez, de devolución de fianzas, por las adjudicaciones de las obras de reparación del mercado de Posada, y captación del manantial de Monteagudo, quienes creyeran tener algún derecho exigible, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Llanera, 10 de noviembre de 1971. El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 1971, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza de las vías públicas municipales y recogida domiciliar de basuras de la ciudad de Oviedo.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de noviembre de 1971. El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Anuncios

Por la Sociedad Anónima Fomento de Obras y Construcciones, se interesa de este Ayuntamiento autorización para instalar una planta para la fabricación de aglomerado asfáltico, con carácter provisional en el lugar de las parroquias de Hevia y de Tiñana, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

Por don Baltasar Rodríguez Fernández, vecino de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de reparación de automóviles, en Cruce Nuevo, de Lugones, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

#### DE VEGADEO

Aprobadas inicialmente por la Corporación Municipal la modificación del art. 39 de la Ordenanza de construcciones y adición de nuevo art. 37-bis de las mismas, relativos a alturas de edificaciones, en las calles de esta villa, se abre información pública durante el plazo de un mes conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1957, a efectos de examen y reclamaciones a cuyo fin durante las horas de oficina se halla de manifiesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegadeo, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

#### JUNTA VECINAL DE SOMADO (Pravia)

##### Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia y en el local social de esta Entidad pliegos en sobre cerrado para optar a la subasta de 1.633 eucaliptos con 335 metros cúbicos de madera y 177 pinos con 48 metros cúbicos de madera marcados en el monte "Lloureiro y Peñona", de la propiedad de esta Entidad. Los pliegos se admitirán de 10 de la mañana a 2 de la tarde y deberán reintegrarse con sellos de 20 pesetas de la Mumpal.

La tasación base será de 95.750 pesetas y el precio índice de pesetas 119.688, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio, y las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material de acuerdo con lo dispues-

to en los decretos de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960.

La apertura de plicas se efectuará en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión.

Fianza provisional de 5.000 pesetas que se elevará a definitiva por el cinco por ciento del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somado (Pravia), 7 de noviembre de 1971.—El Presidente.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Sucursal de Avilés

Anuncio de resguardo de depósito de valores

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 678, a nombre de don José Rodríguez Videla, adscrito a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 8 de noviembre de 1971.—El Delegado.

— : —

##### Sucursal de Mieres

##### Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil, número 7.437, abierta a nombre de doña María Cristina del Álamo Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Mieres, 8 de noviembre de 1971. El Delegado.

#### MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 8.261, expedido el 29-7-70, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo